

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 048  
<https://www.facebook.com/munituapel/videos/822263439699263>

En Huépil, a 22 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:35 horas, mediante sistema de videoconferencia ZOOM, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del concejal don **José Antonio Fernández Alister**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señores: Luis Patricio Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega, José Pereira Vásquez y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre don Francisco Javier Dueñas Aguayo, alcalde subrogante, doña Marcia Cuevas Reyes, directora (s) de Planificación, don Guillermo Escárte Delgado, asesor jurídico, doña Jessica Friz, profesional de la dirección de administración y finanzas municipales, y don Fernando Rivas Espinoza, funcionario Municipal.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

- **Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias para la asignación de recursos a la contratación, por el mes de diciembre, de dos profesionales en la SECPLAN.**
- **Solicitud de acuerdo para aprobar la eliminación del objetivo y de la meta institucional del PMGM “Creación de una corporación cultural y de deporte”**

*El Sr. Dueñas explica que le corresponde a don José Antonio asumir la presidencia en ausencia del Sr. alcalde y, además, comenta que en la tabla se omitió involuntariamente incluir un punto sobre el pago del profesional perito judicial Srta. Rosa Aguilera por la suma de \$4.022.989.-; este peritaje lo solicitó en tribunal de garantía de Yungay en la causa C 304/2020, pero que el concejo rechazó en sesión anterior por no contar con la presencia del abogado para que lo explique; y que posteriormente el concejal José Pereira solicita volver a ponerlo en tabla. Por lo anteriormente expuesto solicita moción para que en esta oportunidad se incluya en la tabla este tema.*

*El concejal Fernández señala que en primer lugar se tratarán los puntos que incluye la tabla y a continuación se someterá esta moción a consideración de los concejales presentes.*

**1.- Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias para la asignación de recursos a la contratación, por el mes de diciembre, de dos profesionales en la SECPLAN**

El señor Dueñas explica que este tema guarda relación con dos profesionales: Bárbara Henning, ingeniero comercial y Marcelo Zúñiga, ingeniero constructor, y que la idea es que se les contrate hasta el término del año porque aún existe una gran cantidad de proyectos para postular a la SUBDERE, PMU, MINVU, FNDR y el IND; por ese motivo se les extendería sus contratos

Hace uso de la palabra el concejal Jaime Henríquez Vega, quien procede a dar lectura al Acta N°27 de fecha 21 de noviembre de 2023 de la comisión de finanzas, en cuya sesión participa él, como también los concejales Felipe Altamirano Riquelme y Tania Villalobos Anabalón; además de don Mario Wohlk Caro, director de administración y finanzas municipales y secretario técnico de esta comisión. Esta Acta se puede visualizar en el siguiente [Enlace](#)

Respecto de las modificaciones presupuestarias que se incluyeron como propuesta en el acta, el detalle es el siguiente, según el Memo N°366 del 20 de noviembre de 2023 del director de administración y finanzas municipales

## 1.- Modificación presupuestaria memo n°366

### AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	Monto
.2153101002114	Formulación Proyectos presentación Organismos Gubernamentales	1	4.607.147
			<b>4.607.147</b>

### AUMENTO DE INGRESOS

cuenta	denominación	gestión	monto
.1150801002	Recuperación Licencias Médicas art. 12 ley 18196 y 19117	1	2.274.290
.1150301003002007	Derechos varios patentes comerciales	1	1.182.439
.1150302002	Fotografía licencias de conducir	1	1.150.418
			<b>4.607.147</b>

De acuerdo a memo n°342 del 20/11/2023 mediante el cual el Sr. Francisco Dueñas Aguayo, alcalde(S), solicita la contratación de los servicios profesionales de los funcionarios Barbara Henning Ortega y Marcelo Zúñiga Escarate por el mes de diciembre del año 2023 se debe realizar modificación presupuestaria para asignar recursos. Los recursos se obtienen de mayores ingresos percibidos.

La Concejala y los Concejales integrantes de la comisión consultan si estos funcionarios continuaran prestando servicios durante el año 2024 ya que en el presupuesto 2024 no aparecen considerados. Además, solicitan un listado de los proyectos formulados y cuantos de estos proyectos han sido aprobados realizados por los funcionarios a contratar.

La Comisión toma conocimiento y la somete a consideración del Concejo Municipal.

En seguida el concejal Fernández consulta si se dio respuesta en ese momento a las consultas efectuadas por los concejales, dado que en el acta eso no aparece reflejado.

El concejal Henríquez indica que no hubo respuesta en esa oportunidad, pero quedaron en hacer la consulta para que se responda en esta ocasión.

La Sra. Marcia Cuevas indica que se están trabajando varios proyectos, entre los cuales se menciona los siguientes: Cámaras de vigilancia, Semaforización (4), que están a punto de ser aprobados, proyecto del Liceo Andrés Alcázar, Construcción del estadio de Polcura en IND y posteriormente pasarlo al MIDESO, un proyecto vial de señalética para la comuna; además de dos proyectos de mujeres, proyecto para la plaza de Huépil, extensión del alumbrado público, todos aquellos que han pasado por gastos de operación y mantención, cubiertas para las multicancha, entre otros,

El concejal Manosalva señala que no escuchó respuesta respecto de la continuidad de estos profesionales para el próximo año y su inclusión en el presupuesto municipal.

El concejal Jaime Henríquez también consulta qué ocurre con la continuidad de estos profesionales para el año 2024 y también consulta por qué se incluyeron hasta el mes de noviembre solamente.

El Sr. Dueñas explica que los contratos tenían vigencia hasta el mes de noviembre porque hasta ese mes se disponía de los recursos para el pago según certificado de la dirección de administración y finanzas municipales. La continuidad por el mes de diciembre se debe a que existe una cartera de proyectos muy importante. Respecto del año 2024 se está en proceso de evaluación en todas las unidades sobre la cantidad de funcionarios que se van a considerar en base a los objetivos y metas que tiene el municipio y de la cartera de proyectos y su estado de tramitación.

El concejal Henríquez señala que, en ese caso, entonces, no es necesario dejarlo proyectados para el año 2024; pero el Sr. Dueñas reitera que el día 28 tiene reunión con los directores para evaluar cargos y funciones, en particular de aquellas que son a honorarios por programas o proyectos específicos; tema que en su momento se dará a conocer al concejo pues tiene que ver con el presupuesto del año 2024.

El concejal Henríquez señala que por eso último es que existe la preocupación respecto a si estos profesionales van a continuar el próximo año dado que ese gasto no estaba considerado en él. También solicita los antecedentes respecto a que los contratos de estos profesionales duraban hasta el mes de noviembre.

En seguida el concejal Fernández solicita acuerdo para aprobar la modificación presupuestaria y **todos la aprueban**

## **2. Solicitud de acuerdo para aprobar la eliminación del objetivo y de la meta institucional del PMGM “Creación de una corporación cultural y de deporte”**

El Sr. Dueñas explica que producto del trabajo realizado en las comisiones de concejo se escucharon las propuestas de los concejales y se llegó a la conclusión que, en base a los fundamentos y razones entregadas, como municipalidad no se iba a continuar con una propuesta de esta naturaleza y se va a evaluar levantarla nuevamente en el año 2024 con más antecedentes. Por lo mismo, lo que se está solicitando en esta oportunidad es eliminar la meta relacionada con esta materia del Programa de mejoramiento de la gestión para el presente año.

En seguida se ofrece la palabra para consultas y como nada se señala se procede a someter el punto a votación y **Todos la aprueban**

En seguida el concejal Fernández señala que de conformidad a lo planteado por el Sr. alcalde subrogante solicita acuerdo para incluir en la tabla una moción sobre la propuesta del concejal José Pereira Vásquez relacionada con nuevos antecedentes para el análisis del perfil profesional y modificación presupuestaria, para el pago correspondiente de perito contable en causa civil C-304/2020; sin embargo, indica que se va a abstener de participar de la votación.

El concejal Manosalva solicita mayores antecedentes sobre el tema y el Sr. Dueñas explica que se tenía considerado plantear el pago de los honorarios de la señora Rosa Aguilera Castillo, quien prestó servicios de auditoría y peritaje en la causa C304/2020 del juzgado civil de Yungay; tema que fue visto en comisión de concejo hace aproximadamente un mes atrás, después se puso en tabla para concejo y este no lo aprobó porque no contaban con el informe y la presencia del abogado. También señala que la norma indica que cuando hay un tema que el concejo no aprueba, un concejal puede solicitar ponerlo en tabla, lo cual fue señalado por el concejal José Pereira; además indica que por omisión involuntaria no fue incluido en la tabla de esta sesión y pide las disculpas por ello.

El concejal Jaime Henríquez recuerda que en los concejos extraordinarios no es posible agregar puntos nuevos a la tabla; sin perjuicio de eso no tiene problemas en discutir el tema; agrega que participó en una comisión de educación para tratar un punto que no está en tabla y fue trasladado a una próxima sesión de concejo.

En seguida el concejal Fernández pide acuerdo para aprobar la moción de incluirlo en la tabla y los concejales Manosalva, Altamirano y Pereira aprueban; en cambio el concejal Henríquez rechaza por los motivos ya señalados.

El concejal Pereira indica que solicitó el punto en base a que existe la solicitud de un tribunal y que por ello la idea era no caer en un desacato; por lo mismo aprueba la moción.

El concejal Fernández señala que en lo personal se abstiene de votar

En consecuencias se aprueba la moción por mayoría de votos a favor.

A continuación, hace uso de la palabra don Guillermo Escárte Delgado, asesor jurídico de la municipalidad de Tucapel, quien indica que en la causa civil C304/2020, que es un juicio que se sostiene con la empresa FRONTEL, de carácter civil, y en el cual se están demandando diversos tipos de incumplimientos por parte de esa empresa por protecciones de pago de facturas y el municipio por incumplimientos e indemnización de perjuicio, como otros cobros por gastos en que ha incurrido el municipio. En ese contexto, el juzgado civil de Yungay designó un perito judicial para evacuar una auditoría respecto de los valores pagados por la municipalidad de Tucapel durante junio de 2015 a diciembre del año 2016; también dice relación con los montos desembolsados por el municipio en virtud del incumplimiento del contrato suscrito con esa empresa en cuanto a gastos incurridos por el municipio en la reposición y mantención de las luminarias LED, en virtud de ese contrato; también respecto de las garantías técnicas que debía mantener esa empresa respecto de ese servicio. Señala que en síntesis la perito fue nombrada por el tribunal con fecha 19 de junio del año 2023; se citó a una audiencia respecto a las partes por si había algún tipo de impugnación, no las hubo y por lo tanto ella procedió a señalar que iba a evacuar este encargo, pero en forma previa solicitó al tribunal que se sirva regular sus honorarios para cumplir con el objetivo para el cual fue nombrada. El tribunal lo hace con fecha 03 de agosto. Posteriormente la perito cumplió su encargo y evacuó el informe pericial correspondiente, lo cual se incorporó a la respectiva causa el 23 de septiembre, de tal manera que el tribunal tuvo por cumplida esta diligencia pericial, devengándose, por tanto, los honorarios respectivos de la señora Rosa Aguilera Castillo, quien forma parte de la terna de peritos que tiene la corte de apelaciones de Chillán para los efectos de este tipo de diligencias probatorias; por lo tanto, lo que corresponde ahora es que se le cancele los honorarios a la perito judicial. Lo cual fue solicitado oportunamente por esa asesoría jurídica de manera que se hiciera la correspondiente modificación presupuestaria y que, en la sesión del 03 de agosto no fue aprobado por el concejo municipal; posteriormente se evacúa otro informe desde esa asesoría jurídica con fecha 25 de septiembre, exponiendo los antecedentes para los efectos de que se realicen las respectivas modificaciones presupuestarias y cumplir con lo ordenado por el tribunal.

El concejal Manosalva consulta si el informe que evacuó la perito está disponible para los concejales. Al respecto, el Sr. Escárte señala que ese informe está publicado en la respectiva causa judicial, pero también la puede remitir porque es

pública y tiene una serie de análisis que dicen relación con materias de carácter financiero y contable respecto de distintas facturas que FRONTEL emitió en esas fechas y que fueron pagadas por la municipalidad, entre otros análisis. El concejal solicita la copia de ese informe.

El concejal Henríquez también solicita copia del informe de la perito y agrega que también envió un correo por la modificación presupuestaria solicitada, pidiendo mayor información al respecto porque se señalaba que esto se debió haber pagado antes del cuatro de agosto; también solicita se le aclare si el ahorro en el consumo se mide por KW o por dinero, sobre ello solicita un informe; acota que le quedó claro el tema del pago de los honorarios de acuerdo a lo ordenado por el tribunal, por lo cual hay que hacerlo, aunque la duda persiste en por qué se paga después si los dineros debiesen estar previstos desde antes.

El Sr. Escárdate señala al respecto que el 19 de junio procedió a la designación de la perito, la comunicó a las partes, citó a una audiencia al tribunal para ver si estaban de acuerdo con este encargo probatorio y no hubo objeciones, por lo tanto, habiendo transcurrido dicha actuación y no habiendo oposición se procedió a la notificación de la perito a fines del mes de junio; luego se fijan los honorarios, evacúa su informe a la respectiva causa civil; por lo tanto, hubo un tiempo de alrededor de tres meses desde que se ordenó hasta que se cumplió el encargo. Agrega que para el municipio resulta importante que una persona ajena a la administración municipal e informe al tribunal de acuerdo a sus facultades profesionales y técnicas sobre la materia que está siendo conocida por ese tribunal para debatir si conforme a su informe técnico cuáles son los antecedentes que le permitan formarse una convicción respecto de lo que cada una de las partes está pretendiendo en este juicio. Agrega que también hay una discusión en este juicio pues FRONTEL está hablando que están cobrando respecto de los KW, desentendiéndose de acuerdo a los fundamentos de la licitación pública cuando se celebró este contrato de luminarias en el año 2014 y también, desentendiéndose de la fórmula con la cual se licitó este servicio, de la fórmula en cuanto a que era un ahorro energético que se conseguía con el cambio de luminarias respecto a las anteriores, para con ese ahorro proceder al pago de esta cuota que emanaba de la instalación de las luminarias LED, ellos dicen que no es tan así, sino que se funda en el consumo de KW y eso les da un resultado distinto; pero el tribunal va a tener que resolver respecto de esta discrepancia, si va a aplicar la teoría del municipio o va a aplicar la teoría de esa empresa.

En seguida el concejal Fernández consulta si es necesario referirse al monto para el acuerdo.

El secretario municipal señala que resulta confuso el tema porque no tiene claro si lo que se solicita es el pago y se dispone de los recursos o se está autorizando también una modificación presupuestaria que no ha sido expuesta al concejo y, obviamente se debe indicar el monto que se debe pagar.

El Sr. Dueñas recuerda que este tema estuvo en comisión de concejo, pero le cede la palabra a la Sra. Jessica Friz, quien subroga al director de administración y finanzas municipales porque este se inhabilitó

La Sra. Jessica Friz señala que a través del Memo N°355 del 10 de noviembre de 2023 se hizo llegar la propuesta de modificación presupuestaria relacionada con esta materia. Las partidas involucradas en esa modificación son las que se muestran en el siguiente recuadro:

AUMENTO DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
2152103001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	1	4.000.000
		TOTAL	4.000.000

AUMENTO DE INGRESOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
115089999036	BANCO ESTADO-INTERESES	1	4.000.000
		TOTAL	4.000.000

Al Memo N°355 se puede acceder a través del siguiente [Enlace](#)

Agrega que por esta modificación presupuestaria no se hizo trabajo de comisión dado que con fecha 03 de agosto de este año mediante el memo 229 se realizó esta gestión y corresponde a la misma modificación presupuestaria por la cual se acompañaron todos los respaldos correspondientes, incluyendo el informe del abogado. Agrega que los recursos están disponibles para poder hacer efectivo el pago de la perita que está solicitando el tribunal.

El concejal Fernández señala que es importante señalar que como se trata de un contrato a suma alzada el concejo debiera realizar dos aprobaciones, uno es aprobar el perfil del profesional y posteriormente la modificación presupuestaria que acaba de explicar la Sra. Jessica Friz.

En seguida el concejal Fernández solicita acuerdo para aprobar el perfil del profesional contable descrito por el alcalde subrogante y la modificación presupuestaria de acuerdo a los antecedentes que ha entregado la señora Jessica Friz.

El concejal Manosalva aprueba ambas cosas

El concejal Altamirano también aprueba ambas cosas.

El concejal Henríquez aprueba ambas cosas

El concejal Pereira aprueba ambas cosas

El concejal Fernández se abstiene de votar por los motivos indicados y por posible conflicto de intereses; por lo tanto se aprueba el punto por mayoría de votos a favor.

#### **ACUERDOS SESIÓN 22 .11.2023 - 048 EXTRAORDINARIA**

**718** se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias por un total de \$4.607.147, según el detalle que se contiene en el Acta N°27 del 21 de noviembre de 2023 de la comisión de finanzas del concejo municipal, para ser destinados a la contratación, por el mes de diciembre, de dos profesionales en la SECPLAN.

**719** se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión la eliminación del objetivo y de la meta institucional del PMGM año 2023: "Creación de una corporación cultural y de deporte"

**720** se aprueba con los votos a favor de los concejales Luís Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y José Pereira Vásquez, moción excepcional para incluir en la tabla la propuesta del concejal José Pereira Vásquez relacionada con nuevos antecedentes para el análisis del perfil profesional y modificación presupuestaria, para el pago correspondiente de perito contable en causa civil C-304/2020. Se deja constancia que el concejal José Fernández Alister se abstuvo de votar en esta materia por posible conflicto de intereses

**721** se aprueba con los votos a favor de los concejales Luís Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y José Pereira Vásquez el perfil profesional de perito contable en causa civil C-304/2020, y la modificación presupuestaria según Memo N°355 del 10 de noviembre de 2023 de la directora de administración y finanzas subrogante, para el pago correspondiente por la suma de \$4.000.000. Se deja constancia que el concejal José Fernández Alister se abstuvo de votar en esta materia por posible conflicto de intereses